



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0008446/2013

CÓRDOBA, **04 FEB 2014**

VISTO:

La Nota 97/13 (fs. 2), con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva el pedido formulado a fojas 1 por la Prof. MARÍA ESTHER DUROIX (Leg. 11.449), en el sentido de que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo en razón de su cesación de servicios por haber operado la extinción de su designación; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó como suplente en tres (3) horas-cátedra nivel secundario (Cód. 318) entre el 8 de septiembre de 2011 y el 18 de diciembre de 2012, y continúa en relación de dependencia en el dictado de quince (15) horas-cátedra nivel secundario (Cód. 318) titular *sine die*;

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 4 y de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 10;

El dictamen favorable que a fojas 6/vta. elabora la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 53.489);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 9°, Incs. e), f) y l), del Decreto 3413/79,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

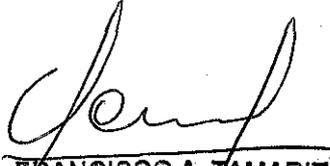
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Prof. MARÍA ESTHER DUROIX (Leg. 11.449) de treinta y cinco (35) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2012, lo que se deberá efectuar en oportunidad de usufructo de la licencia anual ordinaria en el otro cargo de revista de la nombrada.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

03